



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 250/2.019.

VISTO:El contenido del Expediente N° 4.648 – HC 011 – 2.019. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: "Reconocimiento a Cantoras Populares por su trayectoria y aporte a la Cultura Departamental.

Y;

CONSIDERANDO Que los estudios sobre música tradicional en la Provincia de Mendoza se han llevado a cabo siguiendo los modelos en boga de fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX .Los folkloristas más renombrados de esta zona como Alberto Rodríguez; Juan Dragui Lucero y Jorge Segura entre otros se convirtieron en “Guardianes de la tradición de la música cuyana”, al ser establecidos por estos folkloristas los criterios de autenticidad y los parámetros a través de los cuales se determinó cual era la música representativa de la Provincia de Mendoza y de la región cuyana, también están incluidas las manifestaciones culturales más austral de la Provincia de Mendoza las denominadas “Cantoras de Malargüe”

Que esta tradición no es exclusiva de la zona mencionada, sino que es compartida en nuestro país por el norte de Neuquén, las mismas cantoras reconocen que su tradición tiene origen en la vecina República de Chile.

Que los géneros musicales que se ejecutan son la tonadas, cuecas, y la canción, aunque comparten el nombre con géneros representativos del folklore cuyano, se diferencian de estos de manera notable, asemejándose a los homónimos de Chile, cada cantora se acompaña a sí misma con la guitarra. En las cuecas y en los estribillos de las canciones participa habitualmente el tañador, un hombre o mujer que va percutiendo el ritmo en la caja de la guitarra.

Que el señor Diego Bosquet, etnomusicólogo y director de coros, realizó una importante investigación sobre este grupo de mujeres cantoras de Malargüe de entre 45 y 85 años, ellas son puesteras que rescatan con sus guitarras y voces, cuecas y tonadas.

Que la Unesco las incluyó en el programa “La voz de los sin voz” dedicado a promover y preservar todas las expresiones que forman parte del patrimonio cultural tradicional latinoamericano.

Que la historia de estas mujeres y su música es curiosa e impresionante y la tradición que ellas llevan en la sangre se hubiera perdido para siempre si no fuera por el CD que grabaron en su momento apoyada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe, y por Diego Bosquet. Ellas tienen la costumbre de cantar en las casas y puestos del Departamento en festividades que organizan en honor a los santos. Es allí donde, luego del rezo con velas y de una



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

cena a cargo del dueño de casa, ellas sacan sus guitarras y sus voces para cantar. Que es importante destacar que esta cultura ancestral que llevan y preservan nuestras cantoras populares malargüinas, se observa desde hace un tiempo su extinción, es por eso la importancia del reconocimiento y puesta en valor del hacer de nuestra cultura.

Que los jóvenes no están siguiendo la tradición y la propia desvalorización hace que esta una de las tantas riquezas y diversidad de la música de Mendoza se pierda.

Que nuestras cantoras han sido entrevistadas a lo largo del tiempo por músicos e investigadores que se han preocupado por estudiar las características de esta cultura ancestral que tenemos en nuestro Departamento entre ellos el Chango Spasiuk y la importancia que le ha dado la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, con las placas correspondientes, por la trayectoria cultural a: Sra. Elsa (Chiquita) Roger, María Enriqueta González De Vázquez, Juanita Villar, Candelaria González. Petronila González.

ARTICULO 2º: Reconocer a las mencionadas Cantoral Populares de Malargüe en la próxima edición de la Fiesta Nacional del Chivo edición 2020 en el Escenario Mayor, Asencio Villar.

ARTICULO 3º: Enviar copia a copia a la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial de la Municipalidad de Malargüe, a todos los medios de comunicación de Malargüe escritos, radiales y digitales a través del Area de Prensa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA UNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

PAOLA JOFRE
Concejal a cargo de



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Presidencia

